



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Bosques y Fauna, inicie las acciones necesarias a fin de implementar un programa de forestación intensivo en el trayecto que une la ciudad de Viedma y el balneario "El Cóndor", repavimentación de la ruta provincial n° 1 y en las adyacencias a la obra "Bajada del Faro" y "Bajada de Playa Bonita".

Artículo 2°.- Que se vería asimismo con agrado se previeran para el ejercicio provincial 1994, las partidas presupuestarias necesarias, a fin de dar continuidad a las metas planteadas en los artículos anteriores, tanto en lo que se refiere a mantenimiento de lo ya implementado como a las nuevas acciones de forestación del año 1994.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.